

ACTA N° 289

FECHA: Lunes, 5 de noviembre de 2018.

HORA: 15:30-18:30

UBICACIÓN: Subsecretaría de Previsión Social, Ministerio del Trabajo, Huérfanos 1273.

ASISTENTES: Carlos Díaz Vergara, Presidente
Macarena Lobos Palacios, Vicepresidenta
Gonzalo Edwards Guzmán, Consejero
Ivonne Bueno Velasco, Secretaria Técnica (S)

INVITADOS: María José Zaldívar, Subsecretaria de Previsión Social
Mónica Titze, Asesora Gabinete Subsecretaría de Previsión Social
Úrsula Schwarzhaupt, Jefa de la Dirección de Estudios
Leonardo González, Jefe de la Unidad de Investigación y Estudios Actuariales de
DIPRES.

ORDEN DEL DÍA:


Continúan presentaciones de contenidos del Proyecto de Ley de la Reforma Previsional y proyecciones de gasto del Sistema de Pensiones Solidarias por parte de DIPRES.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

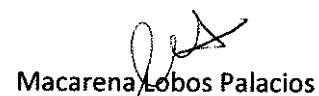
- Respecto de la reunión con la Subsecretaria de Previsión Social y la carta recibida el día 31 de octubre de 2018 enviada por los Ministros de Hacienda y Trabajo y Previsión Social, en la que solicitan al Consejo emitir opinión respecto de la Reforma Previsional, los Consejeros manifiestan la necesidad de contar con el texto del proyecto de ley así como los Informes financiero, de productividad y de sustentabilidad del Fondo de Reserva y del Seguro de Cesantía, al igual que con los supuestos de proyección de los distintos cuadros presentados. Se acordó solicitar estos informes por escrito a la Dipres.
- La vicepresidenta del Consejo consultó a la Subsecretaria de Previsión Social si el Ejecutivo ingresaría el Proyecto de ley sin esperar el pronunciamiento de esta instancia, tomando en consideración que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 67 y 68 de la ley N° 20.255 en relación al artículo 6 del reglamento del Consejo, se colige que este informe debe ser previo a la presentación del proyecto.
- Al respecto la Subsecretaria de Previsión Social precisó que el Ejecutivo tiene una interpretación distinta, en orden a que el informe del Consejo no es necesario para que se dé cuenta del proyecto, ocasión en la que bastaría acompañar el oficio de los Ministros de Hacienda y Trabajo y Previsión Social solicitando su pronunciamiento. Sin embargo, ratificó que resultaba fundamental que la opinión del Consejo esté disponible antes de que se inicie la tramitación del proyecto en la Comisión de Trabajo y Previsión Social, cuestión que no ocurriría sino hasta que este Consejo hubiere evacuado su informe o vencido el plazo para ello.

CONSEJO CONSULTIVO PREVISIONAL

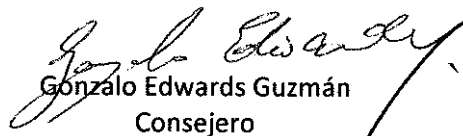
- Tomando en consideración lo expresado por la Subsecretaría de Previsión Social, la vicepresidenta del Consejo ratifica que a su juicio, en función de lo dispuesto en la ley N° 20.255, debieran haberse puesto a disposición del Consejo, con la debida antelación, todos los antecedentes necesarios para que éste emitiera su opinión antes del ingreso del proyecto al Congreso. En dicho contexto, hace un llamado para que, por un lado, efectivamente no inicie la tramitación de la iniciativa en comento hasta que la opinión de este Consejo sea emitida y, por el otro, que a futuro, se cumpla la exigencia de consulta previa al Consejo a fin de resguardar debidamente el rol que la ley le asigna a esta instancia.
- Leonardo González, Jefe de la Unidad de Investigación y Estudios Actuariales de DIPRES, continúa con presentación de estimación de Gastos Fiscal del Sistema de Pensiones Solidarias.
- La Subsecretaría de Previsión Social realiza una breve síntesis de los contenidos del Proyecto de Ley de la Reforma Previsional, que no tienen relación directa con los parámetros del Sistema de Pensiones Solidarias.
- El Consejo Consultivo Previsional solicita aclaración de varios puntos expuestos por parte de DIPRES, así como una próxima sesión de trabajo con la Subsecretaría de Previsión Social (a realizarse en el transcurso de la presente semana) para que se expongan con mayor precisión los contenidos del Proyecto de Ley.



Carlos Díaz Vergara
Presidente



Macarena Lobos Palacios
Vicepresidenta



Gonzalo Edwards Guzmán
Consejero